



DECRETO (E) N° 3821

CHILLAN VIEJO,
26 NOV 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 35 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo licencia médica de doña Dagna Parada Mora, conforme PADEM (PIE).

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 26.11.2018.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.

5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 3586 de fecha 09.11.2018, que nombra docente a contrata desde 08.11.2018 hasta 21.11.2018, por 35 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA QUILMO
NOMBRE	: KATHERINE FABIOLA ROJAS DE LA HOZ
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE
CARGO	: DOCENTE AULA PIE
JORNADA	: 35 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 22.11.2018 HASTA EL 12.12.2018
TRAMO DOCENTE	: ACCESO
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA DE DOÑA DAGNA PARADA MORA, RUT.: [REDACTED] LICENCIA MEDICA N° 40017207606 DEL 22.11.2018
	: ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE